Buenos Aires, 29 de diciembre de 2021

Señores:
SCHLUMBERGER ARGENTINA SA
Presente:

Ref.: **Póliza Nº 140007607 - (endoso 0)**
Responsabilidad Civil

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos que la póliza indicada en la referencia, con vigencia **desde 01/01/2022 hasta 01/01/2023,** no registra deuda exigible al día de la fecha, de acuerdo con las cláusulas de cobranzas previstas por la Compañía.

Se extiende el presente comprobante para ser presentado ante quien corresponda.

Sin otro particular saludamos atentamente.

Sergio Maldonado
Broker Relationship Manager
Zúrich Argentina Compañía de Seguros S.A

INTERNAL USE ONLY

CONSTANCIA DE COBERTURA

ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Por medio de la presente se deja constancia de las presentes inclusiones:

Asegurado:	Schlumberger Argentina S.A
Póliza:	140007607
Cobertura:	Responsabilidad Civil Comprensiva
Fecha de Firma del Contrato;	30/4/2015
Periodo de Cobertura;	Desde 01.01.2022 hasta 01.01.2023
Suma Asegurada/ Responsabilidad General;	USD 1.000.000
Numero de Referencia de Contrato:	7400002785
Territorio de Operación	Argentina
Entidad Firmante del Cliente:	Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina
Asegurado adicional calificado:	Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina
Entidad Firmante de SLB:	Cameron Argentina S.A.I.C

Clausulas y Condiciones: Según lo especificado en la póliza más arriba
Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina
El asegurador se obliga a mantener indemne a los asegurados por cuanto deban a otro asegurado bajo esta póliza en razón de un riesgo cubierto. Queda entendido y convenido que la presente cláusula no modifica los límites de cobertura pactados en la presente póliza, los que se mantienen únicos e invariables, independientemente de la cantidad de asegurados.
El asegurador se compromete a no rescindir, cancelar, anular o suspender el seguro contratado por ningún concepto sin antes notificar de ello en forma fehaciente a Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina con por lo menos 30 días de anticipación

Cláusula Sancionatoria:
Sin perjuicio de otros términos en virtud de este acuerdo, el Asegurador no deberá proporcionar cobertura o realizar pago alguno o proveer servicio o beneficio alguno al Asegurado u otro en la medida que dicha cobertura, pago, servicio, beneficio y/o cualquier negocio o actividad del Asegurado implique una violación a cualquier ley o regulación comercial o sanción económica aplicable negocio o actividad del Asegurado implique una violación a cualquier ley o regulación comercial o sanción económica aplicable.

INTERNAL USE ONLY

La presente constancia se extiende a pedido del Asegurado para ser presentado ante quien corresponda, en Buenos Aires, a los 13 días del mes de Octubre de 2022.-

El Asegurado podrá solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica y financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente a Julio A. Roca 721 (CP 1067), Ciudad de Buenos Aires, por teléfono 4343 -9090, 4331-0188 or 4331-7456 en el horario de 12.30 a 18.30 o vía internet a la siguiente dirección http://www.ssn.gov.ar

Fabio Rossi
Gerente General

Zurich Argentina Cia. De Seguros S.A.

INTERNAL USE ONLY

CONSTANCIA DE COBERTURA

ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Por medio de la presente se deja constancia de las presentes inclusiones:

Asegurado:	Schlumberger Argentina S.A
Póliza:	140007607
Cobertura:	Responsabilidad Civil Comprensiva
Fecha de Firma del Contrato;	30/4/2015
Periodo de Cobertura;	Desde 01.01.2022 hasta 01.01.2023
Suma Asegurada/ Responsabilidad General;	USD 1.000.000
Numero de Referencia de Contrato:	7400002785
Territorio de Operación	Argentina
Entidad Firmante del Cliente:	Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina
Asegurado adicional calificado:	Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina
Entidad Firmante de SLB:	Cameron Argentina S.A.I.C

Clausulas y Condiciones: Según lo especificado en la póliza más arriba
Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina
El asegurador se obliga a mantener indemne a los asegurados por cuanto deban a otro asegurado bajo esta póliza en razón de un riesgo cubierto. Queda entendido y convenido que la presente cláusula no modifica los límites de cobertura pactados en la presente póliza, los que se mantienen únicos e invariables, independientemente de la cantidad de asegurados.
El asegurador se compromete a no rescindir, cancelar, anular o suspender el seguro contratado por ningún concepto sin antes notificar de ello en forma fehaciente a Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina con por lo menos 30 días de anticipación

Cláusula Sancionatoria:
Sin perjuicio de otros términos en virtud de este acuerdo, el Asegurador no deberá proporcionar cobertura o realizar pago alguno o proveer servicio o beneficio alguno al Asegurado u otro en la medida que dicha cobertura, pago, servicio, beneficio y/o cualquier negocio o actividad del Asegurado implique una violación a cualquier ley o regulación comercial o sanción económica aplicable negocio o actividad del Asegurado implique una violación a cualquier ley o regulación comercial o sanción económica aplicable.

INTERNAL USE ONLY

La presente constancia se extiende a pedido del Asegurado para ser presentado ante quien corresponda, en Buenos Aires, a los 13 días del mes de Octubre de 2022.-

El Asegurado podrá solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica y financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente a Julio A. Roca 721 (CP 1067), Ciudad de Buenos Aires, por teléfono 4343 -9090, 4331-0188 or 4331-7456 en el horario de 12.30 a 18.30 o vía internet a la siguiente dirección http://www.ssn.gov.ar

Fabio Rossi
Gerente General

Zurich Argentina Cia. De Seguros S.A.

INTERNAL USE ONLY

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2021

Señores:
SCHLUMBERGER ARGENTINA SA
Presente:

Ref.: **Póliza Nº 140007607 - (endoso 0)**
Responsabilidad Civil

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos que la póliza indicada en la referencia, con vigencia **desde 01/01/2022 hasta 01/01/2023,** no registra deuda exigible al día de la fecha, de acuerdo con las cláusulas de cobranzas previstas por la Compañía.

Se extiende el presente comprobante para ser presentado ante quien corresponda.

Sin otro particular saludamos atentamente.

Sergio Maldonado
Broker Relationship Manager
Zúrich Argentina Compañía de Seguros S.A

INTERNAL USE ONLY